

NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ

carrera 1e# 8-81 Barrio Pekin

Cel.: 3214754760

Email:nelsyconsuelocastrobermudez@gmail.com

Fusagasugá



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	: Agosto 12 de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO	: Gama (Cundinamarca)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: C.C.1.069.715.858 de Fusagasugá
ESTADO CIVIL	: Casada

PERFIL PROFESIONAL

Auxiliar de enfermería, en capacidad de dar cuidado integral y excelente Calidad a la comunidad en promoción, prevención, atención y recuperación de la salud, con eficiencia, brindando respeto y equidad a la persona humana. Dinámica habituada al trabajo bajo presión y en equipo, con gran sentido de responsabilidad, así como alta vocación de servicio, capaz de generar valor agregado a la organización mediante ideas e iniciativa propia para la solución de problemas.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

: COLEGIO MANUEL HUMBERTO

CARDENAS VELEZ

: Bachillerato Académico

: Fusagasugá

COMPLEMENTARIOS:

FUNDETEC FUNDACION
DE ESTUDIOS TECNICOS
Técnico en Auxiliar de Enfermería
Fusagasugá -2007

SENA
Soporte Vital Básico y Avanzado
Fusagasuga-2008

FUNDACION RESCATE VITAL
COLOMBIA
Entrenamiento de Urgencias y
Emergencias Medicas
Fusagasuga-2015

SENA
Atención Integral a la persona mayor
Fusagasugá
2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA : HOGAR GERIATRICO
MI ABUELO ERES TÚ

CARGO : Auxiliar de Enfermería

TIEMPO DE SERVICIO : 18 meses

JEFE INMEDIATO : Flor Alba Escobar

TELEFONO : 873-5231

EMPRESA : HOGAR GERIATRICO
VILLAS DEL EDEN

CARGO : Auxiliar de Enfermería

TIEMPO DE SERVICIO : 3 años

JEFE INMEDIATO : Gustavo Sierra Pedraza

TELEFONO : 301-612-4641

EMPRESA : PARTICULAR

CARGO : Auxiliar de Enfermería

TIEMPO DE SERVICIO : 6 meses

JEFE INMEDIATO : Oscar Feo

TELEFONO : 321-251-3478

EMPRESA : Alianza Crecer. S.A.S
CARGO : Auxiliar de Enfermería
TIEMPO DE SERVICIO : 16-febrero-2017 al
30- abril- 2017
JEFE INMEDIATO : Arturo Carrión Cifuentes
TELEFONO : 321 395 20 46
268 85 23

EMPRESA : Instituto Hermanas Franciscanas
De Santa clara "Hogar fránico y
Clara"
CARGO : Auxiliar de Enfermería
TIEMPO DE SERVICIO : 1-enero-2012 al
30-junio-2016
1- Mayo-2017-a la fecha
JEFE INMEDIATO : María Flor Alba Zuluaga Duque
TELEFONO : 312-328-6974

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE JAVIER HERNAN CASTRO
Ocupación Supervisor de Vigilancia
Teléfono 314-410-0173

NOMBRE	FABIOLA SANCHEZ CORDOBA
Ocupación	Auxiliar de Enfermería
Teléfono	312-342-3411

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	: ANA ELSA BERMUDEZ
Ocupación	: Ama de Casa
Teléfono	: 313-451-4181

NOMBRE	: CESAR PEDRIN CASTRO
Ocupación	: Instructor de Conducción
Teléfono	: 311-509-9918

Nelsy Consuelo Castro Bermudez
Nelsy Consuelo Castro Bermudez

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **1.069.715.858**
CASTRO BERMUDEZ
APELLIDOS
NELSY CONSUELO
NOMBRES
Nelsy Consuelo Castro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1986**
GAMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-AGO-2004 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Alba Rengifo
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1509400-41138153-F-1069715858-20050609 **0277905160N 02 157853813**



República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
y en su nombre la:

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca
Aprobada oficialmente por Resoluciones No. 667 de 1998 y 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y el Acuerdo No. 028 de 1998 del Ministerio de Salud,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico en Auxiliar de Enfermería

Con Énfasis en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y Salud Ocupacional.

Cort una intensidad de 2.362 horas Teórico - Prácticas

A

Nelsy Consuelo Castro Bermúdez

Identificada con C.C. No. 1.069.715.858 de Fusagasugá, Cundinamarca

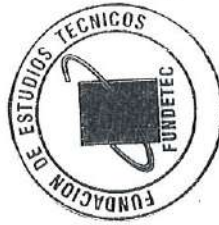
Décima Séptima Promoción

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para este programa por la Secretaría de Educación de Cundinamarca y el Ministerio de Salud.

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2007

Rector

Edgar Cruz Guzmán
Edgar Cruz Guzmán



Vicerrectora Académica - NOVENA PROMOCIÓN
Maria Aleyda Aguas Guerrero
María Aleyda Aguas Guerrero



Secretaría Académica - Tercera Promoción
Janeth E. Rodríguez T.
Janeth E. Rodríguez T.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TÍTULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
BOGOTÁ 2 - Noviembre - 2007
RESOLUCIÓN Nº 254281



Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

"Una Institución Educativa al Servicio de la Ciencia y la Tecnología"
Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. 06 de 2007

(Agosto 4 de 2007)

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) y ante la presencia del señor Rector y Padrino de la **Décima Séptima Promoción de Auxiliares de Enfermería de la Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"**, Doctor EDGAR CRUZ GUARÍN, y de la Vicerrectora Académica Doctora MARÍA ALEYDA AGUIAS GUERRERO, y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC", se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación de los alumnos que culminaron su Programa Académico y por lo tanto cumplieron con los requisitos exigidos por el Reglamento Académico de la Institución.

El Señor Rector tomó a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA con Énfasis en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Salud Ocupacional**, con una intensidad Teórico Práctica de Dos Mil Trescientas Sesenta y Dos (2.362) Horas, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de cédula se relacionan a continuación:

Nelsy Consuelo Castro Bermúdez

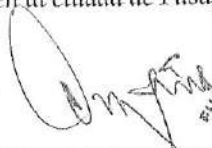
Identificada con C.C. No. 1.069.715.858 de Fusagasugá, Cundinamarca

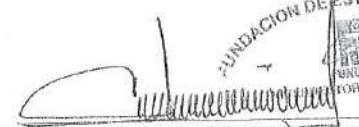
La Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC" es una entidad de Educación No Formal, con aprobación oficial expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 667 del 30 de junio de 1998 y ratificada según Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2001 y el Acuerdo No. 28 de 1998 del Ministerio de Salud.

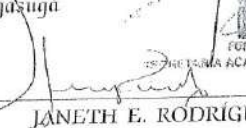
Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 017 de agosto 4 de 2007 de la Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y el Decreto 114 de 1996 (para entidades de Educación No Formal).

Dada en la ciudad de Fusagasugá a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil siete (2007).


EDGAR CRUZ GUARÍN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector


MARÍA ALEYDA AGUIAS GUERRERO
C.C. No. 39.618.407 de Fusagasugá
Vicerrectora Académica


JANETH E. RODRÍGUEZ T.
C.C. No. 39.319.770 de Fusagasugá
Secretaria Académica Tesorera

Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC". Carrera 6 No. 5-41 (Fusagasugá)
No. Telefónico (1) 867 23 23 - (1) 873 51 77



+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ** Con Cédula de Ciudadanía 1.069.715.858 de Fusagasugá, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 01/01/2012 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera-o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.


Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara

ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit 900514493-9

Certifica que:

La señora **NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.069.715.858** de **Fusagasugá**, laboró en nuestra empresa desde el **16 de Febrero** hasta el **30 de Abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2.018.



ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE

FLOR ALBA ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi respectiva firma, residente en la calle 17 a No 14-31 barrio piedra grande, de fusagasuga, en mi calidad de propietaria del establecimiento denominado HOGAR GERIÁTRICO MI ABUELO ERES TU, con el teléfono No 8735231, por medio del presente escrito:

CERTIFICO

Que NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1069715858 de fusagasuga laboro con la suscrita en el cargo de auxiliar de enfermería durante 18 meses, quien se caracterizo por ser persona trabajadora, de buenas costumbres sociales y morales, cumplidora de las labores encomendadas.

Se expide a solicitud de la interesada a los 06 días del mes de enero de 2012

Atentamente

Flor Alba Escobar
FLOR ALBA ESCOBAR
TEL. 8735231

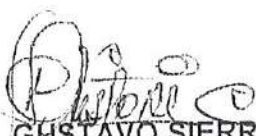
GUSTAVO SIERRA PEDRAZA, identificada con cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi respectiva firma, residente en la carrera 69 a No 16 -52 barrio la pampa, de fusagasuga, en mi calidad de propietario del establecimiento denominado **HOGAR GERIÁTRICO VILLAS DEL EDEN**, con el teléfono No 3016124641, por medio del presente escrito:

CERTIFICO

Que **NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1069715858 de fusagasuga laboro con la suscrita en el cargo de auxiliar de enfermería durante 3 años, quien se caracterizo por ser persona trabajadora, de buenas costumbres sociales y morales, cumplidora de las labores encomendadas.

Se expide a solicitud de la interesada a los 06 días del mes de enero de 2012

Atentamente



GUSTAVO SIERRA PEDRAZA
C.C 11876091 F060
TEL. 3016124641



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:07:23 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069715858**

Apellidos y Nombres: **CASTRO BERMUDEZ NELSY CONSUELO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 10:59:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1069715858
Código de Verificación	1069715858180526105915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266384**



WEB

11:32:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069715858:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:02 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de FUSAGASUGA

1069715858

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Quando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_W47D_0214**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1069715858 de del señor(a) NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ consultado en la fecha y hora 26/05/2018 02:49:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069789

✓ Aceptar

RNMC

5159000

ación

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte:
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC 1069715858	NELSY	CONSUELO	CASTRO	BERMUDEZ
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte:
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio
MEDIMAS EPS S.A.	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FUSAGASUGÁ
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte:
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA	2008-08-13	Activo no cotizante	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte:
				2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERVENCIÓN INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FUSAGASUGÁ
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-09-01	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	2011-06-10	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
AFILIACIÓN A CESANTÍAS				
No se han reportado afiliaciones para esta persona				
Fecha de Corte:				2018-05-18
Municipio Labora				Cundinamarca- ARBELAÉZ
Fecha de Corte:				2018-04-30

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

RESOLUCION No. 25 **4281-** DE 2007
(**2 NOV. 2007**)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas por las Resoluciones Nos. 0285 de febrero 7 de 1989, 8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.069.715.858 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, TITULO** que le otorgó **LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC", FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION N° 06, TOMADA DEL ORIGINAL DEL ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 017, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2007.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la Circular No. 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, conferido a **NELSY CONSUELO CASTRO BERMUDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.069.715.858 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, que le otorgó **LA FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC", FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION N° 06, TOMADA DEL ORIGINAL DEL ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 017, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2007.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional, y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

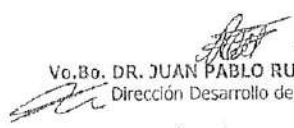
ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los

- 2 NOV. 2007


NUVIA CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretaria de Salud


Vo.Bo. **DRA. MARIA ISABEL SERRANO RANGEL**
Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos


Vo.Bo. **DR. JUAN PABLO RUANO FREIRE**
Dirección Desarrollo de Servicios


Proyectó: **Alcira Romero**

CUNDINAMARCA
Es tiempo de crecer